



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-026-2023
Formulario CM 137
EXP- 032-2023

PARTIDO POLITICO "VAMOS Por una Guatemala Diferente"

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Representante Legal del Partido Político **VAMOS Por una Guatemala Diferente**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **JACALTENANGO**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. -----

CONSIDERANDO I

1. *Que la solicitud contenida en el formulario **CM 137**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veintiocho de enero de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.*-----
2. *Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.*-----
3. *Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Asamblea Municipal Extraordinaria**, según Acta Número 03-2022 celebrada con fecha 04/12/2022, por el partido en mención, para designación de candidatos.*-----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

CONSIDERANDO III

Que el partido no presenta la documentación personal dentro del Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número CM 137, en el cual aparece postulada la señora Maria Eulalia Silvestre Pérez con documento Personal de Identificación CUI 2558 99599 1307 y que ocupa el cargo de Candidato a Concejal Titular Tres de la Corporación Municipal de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-004-2023 con el respectivo Previo a Resolver, manifestando el Representante Legal del Partido en referencia, que dicha persona falleció para lo cual presenta el Certificado de Defunción de fecha 11/01/2023 extendida por el Registro Nacional de las Personas del Municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, según consta en los folios número 119, 120, y 121 del expediente de mérito, por lo que se procede a declarar VACANTE el cargo.-----

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).-----



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de JACALTENANGO**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **VAMOS Por una Guatemala Diferente**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés.-----
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Inscripción Número **CM 137**, señores: Alcalde: Claudio David Camposeco Montejo; Síndico Titular Uno: Sebastian Alejandro Mendoza Méndez; Síndico Titular Dos: Mateo Domingo Domingo; Síndico Suplente Uno: Pedro Edwin Hurtado Recinos; Concejal Titular Uno: Agatón Silvestre y Silvestre; Concejal Titular Dos: Julio Quiñónez Montejo; Concejal Titular Tres: VACANTE; Concejal Titular Cuatro: Rosa Elizabeth Pérez Ramírez; Concejal Titular Cinco: María Juan Pascual; Concejal Suplente Uno: Edwin Estuardo Rojas Silvestre; Concejal Suplente Dos: Dominga Eulalia Domingo Mendoza.
3. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Inscripción Número **CM 137**, a excepción de la señora María Eulalia Silvestre Pérez, quien ocupa el cargo de Concejal Titular Tres, el cual fue declarado Vacante.-----
4. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.-----
5. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.-----
6. **NOTIFÍQUESE.**-----


Lorena Marisqil Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el uno de febrero de ~~enero~~ de dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas con cinquenta minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guión veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.

Notifico a: **JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ HERNANDEZ Representante Legal del Partido Político: VAMOS Por una Guatemala Diferente, en el Departamento de Huehuetenango.**

La Resolución Número **DRCH-RI-026-2023** de fecha **treinta y uno de enero de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 032-2023, Formulario No. **CM 137** del municipio de **Jacaltenango**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

Gilberto Rafael Rios Castañeda DPI 2309 80686 1301

Quien de enterado: si firmó: _____

DOY FE: f: Lorena Marisol Rivas
Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Tribunal Supremo



Electoral

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
- () Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan